



**ORDENA PAGO RETROACTIVO DE  
REMUNERACIONES A EXFUNCIONARIO QUE  
INDICA**

**DECRETO ALCALDICIO N° 2190.**

**QUILLON, 17 de Mayo de 2019**

**VISTOS:**

1. Oficio N° 1.006 remitido por la Contraloría Regional de Ñuble, por el cual se instruye a este Municipio pagar al Sr. Felipe Reyes González remuneraciones por el periodo que se mantuvo irregularmente separado de sus funciones.
2. Lo dispuesto en la Ley 10.336, Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República
3. Lo prescrito en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, especialmente artículos 50 y siguientes.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23 de Marzo de 2018, que delega atribuciones a Directivos que indica.
5. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 8 de mayo de 2018, que rectifica y complementa el Decreto Alcaldicio N° 1.133.
6. Decreto Alcaldicio n° 1.791 de fecha 9 de mayo de 2018, que designa la subrogancia del Alcalde en los funcionarios que indica.
7. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.
8. Sentencia de proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, por el que se proclama Alcalde de la Municipalidad de la Comuna de Quillón, a don Alberto Gyhra Soto.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Contraloría Regional de Ñuble conociendo de reclamo presentado por don Felipe Reyes González, exfuncionario de este municipio, determinó, mediante Oficio 1.006 de fecha 02 de mayo de 2019, que la Ilustre Municipalidad de Quillón no se ajustó a derecho en la terminación de su nombramiento de contrata, dispuesto con fecha 15 de enero de 2019 a través de Decreto Alcaldicio N° 240 de misma fecha.

Que, en virtud de lo expuesto, el Ente Contralor dispuso a este municipio pagar al citado exfuncionario las remuneraciones que le correspondieron por el periodo que se mantuvo irregularmente separado de sus funciones, esto es, desde el día 16 de enero de 2019 hasta el 31 de marzo de 2019.

Por tanto, mérito de lo expuesto, y de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. **PAGUESE**, remuneraciones debidas a exfuncionario Felipe Reyes Gonzalez, cuya suma líquida asciende a \$1.494.748, por el período comprendido entre el día 16 de enero de 2019 y 31 de marzo de 2019.
2. **IMPUTESE EL GASTO**, que origina el presente pago a la cuenta presupuestaria 215 21 02 SP 01 C X P Gastos en Personal – Personal a contrata.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PENA MAHUIZIER  
ALCALDE (S)

**GVN/ESM/efh**  
**Distribución:**

- SR. FELIPE REYES GONZALEZ
- DIR. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- DIR. DE CONTROL.
- ARCHIVO